

01022

DECRETO :
PADRE LAS CASAS : 02 MAYO 2011

VISTOS:

- 1.-La Solicitud de fecha 02.08.2010, de Don José Octavio Navarrete Bueno, Rut : 8.825.939-4.-
Padre Las Casas.-
3.-Memorandum Jurídico.-
4.-El Decreto Ley N° 3.063/ 79, sobre Rentas Municipales.
5.-La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.-
6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, por duplicidad de pago de multas por TAG, registradas en el RMTNP, las que fueron canceladas en la Municipalidad de Peñalolen con fecha 06.01.2010 y posteriormente con fecha 26.07.2010 en la Municipalidad de padre Las Casas.-
2.-Que, según el visto N° 3 indica estas multas al haber sido canceladas e informadas por la Municipalidad de Peñalolen en forma oportuna y posteriormente por la Municipalidad de Padre Las Casas, le corresponde a este ultimo municipio hacer la devolución.

DECRETO:

- 1.-Dispónese efectuar devolución de fondos percibidos al contribuyente que a continuación se indica:

NOMBRE	: Navarrete Bueno José Octavio
R.U.T.	: 8.825.939-4
DOMICILIO	: Faja 24.000 s/n – Camino Huichahue
PLACA PATENTE	: UD-7681-6
ID.	: 3235406-3023783-3023784-3189994
FOLIOS	: 290744- 290742-290741-290743
MONTO A DEVOLVER	: \$ 203.617.-
MOTIVO	: Multas de TAG. Canceladas en la Municipalidad de Peñalolen y Municipalidad de Padre Las Casas.-

2.-Gírese cheque a nombre de Navarrete Bueno José Octavio, Rut: 8.825.939-4, por un valor de \$ 203.617.- (doscientos tres mil seiscientos diecisiete pesos)

3.-Impútese la presente devolución a los ítems según detalle:

214.09	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS (SECTOR MUNICIPAL)	\$ 203.617.-
--------	--	--------------

4.-La unidad de contabilidad y presupuesto procederá a efectuar los ajustes que fuesen necesarios.-



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

VFS/rmc
Distribución

- Adquisiciones
- Permiso de circulación
- Of. Partes
- Contribuyente
- Id 63151